



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1999-2000

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA LA APROBACION DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION POR RANGOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y AÑADIR EL PUESTO DE COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DEL SERVICIO DE CONFIANZA.

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, Supra, dispone que "Todos los puestos del municipio estarán sujetos a Planes de Clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho Plan de Clasificación y Retribución con la Asamblea y a tono con las Guías de Clasificación y Retribución preparados por la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos.

POR CUANTO: La Ley 45 de 20 de mayo de 1996, en el Artículo 7, Sección 7, Inciso (f) dispone que los rangos de los miembros del Cuerpo serán los siguientes: Comandante, Capitán, Inspector, Teniente, Sargento y Guardia Municipal.

POR CUANTO: El Reglamento de la Policía Municipal dispone que "los requisitos de ascensos para la categoría de Sargento, Teniente, Inspector, Capitán y Comandante serán establecidas en las especificaciones de clases que sean aprobadas en el Plan de Clasificación y Retribución aplicable a los miembros de la Policía Municipal.

POR CUANTO: La Ley 45 de 20 de mayo de 1996, en el Artículo 4, Sección 4, dispone que la autoridad superior en cuanto a la dirección de la Policía Municipal residirá en el Alcalde, pero la dirección inmediata y la supervisión del Cuerpo estará a cargo de un Comisionado que será nombrado por el Alcalde con el consejo y consentimiento de la Asamblea Municipal.

POR CUANTO: El Reglamento de la Policía Municipal en el Artículo 2, Inciso 4 define al Comisionado como el funcionario municipal en "status" de empleado de confianza.

POR CUANTO: El puesto de Comisionado de la Policía Municipal debe estar incluido en el Servicio de Confianza.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se aprueba el Plan de Clasificación y Retribución del servicio de carrera de la Policía Municipal.

Sección 2da: Se autorice al Alcalde del Municipio de Salinas, a implantar el Plan de Clasificación y Retribución efectivo el 1ro. de octubre de 1999.

Sección 3ra: Se aprueba los siguientes rangos de la Policía Municipal.

1. Policía Municipal
2. Policía Municipal Sargento
3. Policía Municipal Teniente

ORDENANZA NUM. 8

SERIE 1999-2000

Sección 4ta: Se apruebe el añadir el puesto de Comisionado de la Policía Municipal con número de Codificación 222 al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza.

Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir retroactivo a octubre de 1999, la misma deroga toda resolución u ordenanza que esté en conflicto con la presente.

Sección 6ta: Copia de la misma le será asignada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Ignacio Del Valle Alvarado
IGNACIO DEL VALLE ALVARADO
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL INT.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 16 días del mes de Mayo de 2000.

11 ✓

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de mayo de 2000.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Antonio Olavarria, Ismael Ortiz, Ismael López, Juan Rivera, Axel Suárez Colón, Efrén Díaz, Jackeline Vázquez, José F. Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 16 de Mayo de 2000.

Gloria M. Martinez Lopez
GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS
Salinas, Puerto Rico

ESTRUCTURA SALARIAL DESARROLLADA SOBRE BASE PORCENTUAL QUE
REGIRA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA EL SERVICIO DE (

A PARTIR DEL

Número Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	Tipo Máximo	Número Escala
Policía	\$ 999.00	\$ 1,049.00	\$ 1,101.00	\$ 1,156.00	\$ 1,214.00	\$ 1,275.00	1
Sargento	\$ 1,050.00	\$ 1,103.00	\$ 1,158.00	\$ 1,216.00	\$ 1,277.00	\$ 1,341.00	2
Teniente	\$ 1,125.00	\$ 1,181.00	\$ 1,240.00	\$ 1,302.00	\$ 1,367.00	\$ 1,435.00	3

Salinas, Puerto Rico a

Basilio Baerga Paravisini
Alcalde
Municipal de Salinas